COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 5.10.2021
COM(2021) 625 final

2021/0319 (NLE)

Propuesta de

DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO

relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Estonia

{SWD(2021) 285 final}

2021/0319 (NLE)

Propuesta de

DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO

relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Estonia

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia[1], y en particular su artículo 20,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Considerando lo siguiente:

(1) La pandemia de COVID-19 ha tenido un efecto perturbador en la economía de Estonia. En 2019, el producto interior bruto (PIB) per cápita de Estonia fue el 67 % de la media de la UE. Según las previsiones de la Comisión de verano de 2021, el PIB real de Estonia descendió un 2,9 % en 2020, pero se espera que aumente en un 1,8 % acumulado en 2020 y 2021. Entre los aspectos de más larga data con repercusiones en los resultados económicos a medio plazo se encuentran, en particular, el envejecimiento de la población, las disparidades regionales y sociales, una productividad relativamente baja de los recursos y una elevada intensidad de las emisiones de gases de efecto invernadero.

(2) El 9 de julio de 2019 y el 20 de julio de 2020, el Consejo dirigió recomendaciones a Estonia en el contexto del Semestre Europeo. En particular, el Consejo recomendó a Estonia que mejorara la adecuación de la red de seguridad social, en particular mediante la ampliación de la cobertura de las prestaciones de desempleo y el acceso a unos servicios sociales asequibles e integrados, así como que tomara medidas para reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres, mejorando la transparencia salarial. También recomendó mejorar la accesibilidad y la resiliencia del sistema sanitario, en particular abordando el problema de la escasez de personal sanitario, reforzando la atención primaria y garantizando el suministro de productos sanitarios esenciales. Asimismo, recomendó abordar la escasez de capacidades y promover la innovación mediante la mejora de la capacidad y la pertinencia para el mercado laboral del sistema de educación y formación. También se recomendó a Estonia que centrara las inversiones en las transiciones ecológica y digital, en particular, en la digitalización de las empresas, la investigación y la innovación, especialmente mediante el apoyo a la

[1] DO L 57 de 18.2.2021, p. 17.

capacidad de innovación de las pequeñas y medianas empresas, la producción y el uso limpios y eficientes de energía, la eficiencia de los recursos y el transporte sostenible, lo que contribuirá a una descarbonización progresiva de la economía. Además, el Consejo recomendó que se garantizara un acceso suficiente a la financiación y se incrementaran los esfuerzos para garantizar la supervisión y aplicación eficaces del marco de lucha contra el blanqueo de capitales. Finalmente, para abordar la crisis de la COVID-19, se recomendó a Estonia que tomara todas las medidas necesarias para combatir la pandemia de forma eficaz, sostener la economía y, cuando las condiciones económicas lo permitan, aplicar políticas fiscales destinadas a lograr una situación fiscal prudente a medio plazo y garantizar la sostenibilidad de la deuda, al mismo tiempo que se fomenta la inversión. Tras evaluar los avances en la aplicación de esas recomendaciones específicas por país en el momento de la presentación del plan de recuperación y resiliencia («PRR»), la Comisión considera que la recomendación sobre la adopción de todas las medidas necesarias para hacer frente de forma eficaz a la pandemia, sostener la economía y apoyar la consiguiente recuperación, se ha aplicado plenamente. Asimismo, considera que se han logrado avances sustanciales con respecto a las recomendaciones de centrar la inversión en las interconexiones energéticas.

(3) La recomendación del Consejo relativa a la política económica de la zona del euro recomendó a los Estados miembros de la zona del euro que tomaran medidas, también a través de sus PRR, con el fin de, entre otras cosas, garantizar una orientación política que apoye la recuperación y siga mejorando la convergencia, la resiliencia y un crecimiento sostenible e integrador. La recomendación del Consejo también recomendó a los Estados miembros de la zona del euro reforzar los marcos institucionales nacionales, garantizar la estabilidad macrofinanciera, completar la unión económica y monetaria y reforzar el papel internacional del euro.

(4) El 18 de junio, Estonia presentó su PRR a la Comisión, de conformidad con el artículo 18, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/241. Dicha presentación se realizó tras un proceso de consulta de las autoridades locales y regionales, en el que participaron los interlocutores sociales, las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones juveniles y otras partes interesadas pertinentes, llevado a cabo de conformidad con el marco jurídico nacional. La apropiación nacional de los PRR es condición esencial para su ejecución con éxito y su impacto duradero a escala nacional, así como para su credibilidad a escala europea. De conformidad con el artículo 19 del Reglamento (UE) 2021/241, la Comisión ha evaluado la pertinencia, la eficacia, la eficiencia y la coherencia del PRR, de conformidad con las directrices de evaluación establecidas en el anexo V de dicho Reglamento.

(5) Los PRR deben perseguir los objetivos generales del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 (el «Mecanismo») y del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea establecido mediante el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo[2] con el fin de apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19. Deben promover la cohesión económica, social y territorial de la Unión contribuyendo a los seis pilares a que se refiere el artículo 3 del Reglamento (UE) 2021/241.

[2] Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19 (DO L 433 I de 22.12.2020, p. 23).

(6) La aplicación de los PRR de los Estados miembros constituirá un esfuerzo coordinado que implicará reformas e inversiones en toda la Unión. Mediante la ejecución coordinada y simultánea y la puesta en marcha de proyectos transfronterizos y multinacionales, dichas reformas e inversiones se reforzarán mutuamente y generarán efectos indirectos positivos en toda la Unión. Por esta razón, una tercera parte del impacto del Mecanismo en el crecimiento y la creación de empleo de los Estados miembros provendrá de beneficios indirectos de otros Estados miembros.

Respuesta equilibrada que contribuye a los seis pilares

(7) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra a), y el anexo V, criterio 2.1, del Reglamento (UE) 2021/241, el PRR representa en gran medida (calificación A) una respuesta integral y adecuadamente equilibrada ante la situación económica y social, y contribuye así de forma adecuada a los seis pilares a que se refiere el artículo 3 del Reglamento (UE) 2021/241, teniendo en cuenta los retos específicos y la asignación financiera del Estado miembro de que se trate.

(8) El PRR incluye medidas que contribuyen a los seis pilares y cada uno de los seis componentes del PRR aborda uno o varios pilares. Este enfoque contribuye a garantizar que cada pilar se aborde de forma integral y coherente. La contribución al primer pilar, dedicado a la transición ecológica, estará respaldada por medidas que incentiven el uso de energías renovables, la renovación de los edificios para mejorar su eficiencia energética, así como una mejor conectividad del transporte público y la incentivación de la adopción del hidrógeno verde, y apoyen en general la aceleración de la transición ecológica en las empresas, en particular las capacidades necesarias para esa transición. Se espera que las inversiones y reformas destinadas a la digitalización de las empresas y el sector público, así como a mejorar el nivel de las capacidades digitales, contribuyan a lograr el objetivo del segundo pilar, que está dedicado a la transformación digital.

(9) Se espera que el PRR contribuya a mejorar los resultados macroeconómicos mediante la mitigación de las repercusiones económicas y sociales de la crisis de la COVID-19, al tiempo que promueve la competitividad de las exportaciones, la innovación y el emprendimiento, mediante soluciones digitales y ecológicas, y apoye así un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, cubierto por el tercer pilar. El cuarto pilar, sobre la cohesión social y territorial, se aborda consiguiendo que los servicios públicos sean más accesibles a través de la digitalización mediante la mejora de la conectividad a Internet, en particular en las zonas rurales, para reducir así la brecha digital, con la mejora de la conectividad del transporte, así como con la creación de capacidades y empleos sostenibles en diferentes partes de Estonia.

(10) El PRR incluye medidas destinadas a reforzar la resiliencia sanitaria y económica, social e institucional del país, según se describe en el quinto pilar. En particular, el PRR se centra directamente en la mejora de la resiliencia y la accesibilidad del sistema sanitario e incluye medidas destinadas a mejorar el acceso a los servicios sociales en Estonia. El sexto pilar, sobre las políticas para la próxima generación, está apoyado por medidas destinadas a ayudar a los jóvenes a incorporarse al mercado laboral, mediante subsidios salariales, prestaciones para la formación y cambios estructurales del sistema de educación y formación para promover las capacidades en materia de tecnologías de la información y la comunicación y aumentar la participación y la proporción de las mujeres en esas formaciones y en el sector en general.

Hacer frente a todos los retos determinados en las recomendaciones específicas por país o una parte significativa de estos

(11) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra b), y el anexo V, criterio 2.2 del Reglamento (UE) 2021/241, se espera que el PRR contribuya a hacer frente de manera efectiva a la totalidad o una parte significativa de los retos (calificación A) determinados en las correspondientes recomendaciones específicas por país, incluidos sus aspectos fiscales, dirigidas a Estonia, o los retos señalados en otros documentos pertinentes adoptados oficialmente por la Comisión en el marco del Semestre Europeo. Las recomendaciones relacionadas con la respuesta de la política presupuestaria inmediata a la pandemia puede considerarse que quedan fuera del ámbito del PRR de Estonia, a pesar del hecho de que el país ha respondido en general de manera adecuada y suficiente a la necesidad inmediata de apoyar la economía por medios fiscales en 2020 y 2021, de conformidad con la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

(12) El PRR incluye reformas e inversiones que se refuerzan mutuamente y contribuyen a abordar en varios grados la totalidad o una parte significativa de los retos económicos y sociales indicados en las recomendaciones específicas por país dirigidas a Estonia por el Consejo en el Semestre Europeo en 2019 y 2020, en particular, en los ámbitos de la transición ecológica, como la eficiencia energética y de los recursos, de la transición digital, como las capacidades digitales, y el apoyo a la digitalización de las empresas, de la sanidad, como la resiliencia y la accesibilidad del sistema sanitario, la inclusión social, como el acceso a unos servicios sanitarios y sociales asequibles e integrados, y de la lucha contra el blanqueo de capitales, como el refuerzo de las capacidades analíticas dentro del marco de lucha contra el blanqueo de capitales.

(13) El PRR incluye medidas que apoyan las inversiones en las transiciones ecológica y digital de las empresas, contribuyendo así a abordar las recomendaciones específicas por país relacionadas. Entre ellas se incluyen, en particular, el desarrollo de tecnologías ecológicas innovadoras, como el hidrógeno verde y las capacidades ecológicas y digitales para hacer frente a la escasez de capacidades y marcos de apoyo financiero para ayudar a las empresas estonias, en particular a las pequeñas y medianas empresas, a avanzar en su transformación digital y ecológica y mejorar el acceso a la financiación. Estas reformas e inversiones en el ámbito de la energía están destinadas a incentivar la adopción de energías renovables, mejorar la eficiencia energética de los edificios y descarbonizar la economía mediante objetivos y acciones para eliminar gradualmente el esquisto bituminoso. Las medidas en el sector del transporte se prevé que ayuden a reducir las emisiones e incentiven la adopción de modos de transporte sostenibles. Las reformas incluyen el desarrollo de una movilidad interconectada y compartida en la región de la capital, Tallin, mediante un sistema de transporte público común y la electrificación de los ferrocarriles. Se espera que el PRR contribuya al desarrollo del proyecto transfronterizo del ferrocarril báltico, que conectará las tres capitales bálticas con Polonia y el resto de la Unión, mediante inversiones en ferrocarriles, líneas de tranvía, vías ciclistas y senderos hacia las estaciones y la terminal multimodal del ferrocarril báltico.

(14) Las reformas e inversiones para reforzar la atención primaria, hacer frente a la escasez de personal sanitario, modernizar la gobernanza de la sanidad electrónica y mejorar la infraestructura sanitaria, incluida la construcción del Campus Médico de Estonia Septentrional, deben aumentar la accesibilidad y la resiliencia del sistema sanitario. El acceso a los servicios sociales se prevé que mejore mediante medidas sobre cuidados

de larga duración, incluidas la modernización y simplificación del sistema de apoyo para niños con mayores necesidades asistenciales y mediante el plan de acción sobre la integración de los servicios sanitarios y sociales. Las medidas para reducir la brecha salarial de género deben contribuir a la cohesión social. La inversión para apoyar a las personas jóvenes en la adquisición de experiencia laboral y la mejora de sus capacidades se prevé que contribuya a abordar la escasez de capacidades, así como a aliviar el desempleo juvenil. La ampliación de la duración de la prestación de seguro de desempleo en 60 días en caso de condiciones adversas del mercado laboral contribuye en cierta medida a reforzar la red de seguridad social. Las reformas e inversiones en los ámbitos sanitario, social y digital, también deberían contribuir a reducir las disparidades regionales.

(15) Como complemento de las medidas recientes de lucha contra el blanqueo de capitales, el PRR incluye una medida que tiene por objetivo la creación de un centro de análisis estratégico dentro de la Unidad de Inteligencia Financiera para una identificación, una respuesta y una prevención más operativas de los riesgos de blanqueo de capitales, lo que contribuirá a reforzar el marco de lucha contra el blanqueo de capitales.

(16) El PRR proporciona una base para reformas adicionales en el ámbito social y sanitario, para hacer frente a la escasez de personal sanitario, mejorar la calidad y el acceso a los cuidados de larga duración para todas las personas con necesidades asistenciales, ampliar la cobertura de la prestación de desempleo y reducir la brecha salarial de género, en particular, al aumentar la transparencia salarial. Las medidas incluidas en el PRR para abordar la descarbonización de la economía hacen referencia principalmente a inversiones. En términos de reformas, las acciones concretas para eliminar gradualmente el esquisto bituminoso se prevé que se establezcan en el plan nacional de desarrollo del sector de la energía solo a finales de 2025.

Contribución al potencial de crecimiento, la creación de empleo y la resiliencia económica, social e institucional

(17) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra c), y el anexo V, criterio 2.3, del Reglamento (UE) 2021/241, se espera que el plan de recuperación y resiliencia incida muy significativamente (calificación A) a la hora de reforzar el potencial de crecimiento, la creación de empleo y la resiliencia económica, social e institucional de Estonia, contribuyendo a la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, también a través del fomento de políticas destinadas a la infancia y la juventud, y mitigar el impacto económico y social de la crisis de la COVID-19, reforzando así la cohesión económica, social y territorial y la convergencia en la Unión.

(18) Las simulaciones realizadas por los servicios de la Comisión muestran que el PRR, junto con el resto de medidas del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea, puede aumentar el PIB de Estonia entre un 0,9 % y un 1,3 % de aquí a 2026, sin incluir el posible impacto positivo de las reformas estructurales, que puede ser sustancial.

(19) Se espera que las reformas e inversiones en energías renovables, movilidad sostenible y digitalización adicional de los servicios públicos refuercen el un crecimiento y el empleo sostenibles a medio y largo plazo. Las medidas destinadas a desarrollar tecnologías ecológicas, promover la eficiencia energética y la descarbonización de la industria, incluida la adopción de nuevas tecnologías emergentes, como el hidrógeno verde, deben contribuir a la descarbonización y, por consiguiente, a la resiliencia de la economía.

(20) Se espera que las medidas de apoyo a las transiciones ecológica y digital aumenten la innovación empresarial, así como la investigación y el desarrollo, y de este modo proporcionen oportunidades para una mayor productividad, competitividad económica y creación de empleo, al tiempo que contribuyen a lograr cambios estructurales en la economía y sientan las bases para una mayor resiliencia, en consonancia con la estrategia industrial europea actualizada. La modernización prevista de la estructura económica debe estar respaldada por medidas que promuevan las capacidades ecológicas y digitales para mejorar los niveles de capacidades de la población activa y hacer frente al reto de la inadecuación de las capacidades, al que se enfrenta Estonia desde hace tiempo. El PRR favorece la construcción de redes de banda ancha de alta capacidad, que se espera que contribuya a cerrar la brecha digital entre las zonas rurales y urbanas. Las inversiones que incentivan los modos de transporte sostenibles junto con mejores interconexiones digitales están destinadas a promover la cohesión social y territorial.

(21) El PRR incluye medidas destinadas a hacer frente a los retos de empleo, sociales y sanitarios pertinentes y se espera que contribuya a la aplicación del pilar europeo de derechos sociales. Las medidas para reforzar la atención sanitaria, aumentar el personal sanitario, mejorar la infraestructura sanitaria y el sistema de sanidad electrónica pretenden mejorar el acceso a la sanidad y ayudar así a hacer frente al reto persistente de las necesidades médicas no satisfechas. Las medidas que abordan el desempleo juvenil están destinadas a ayudar a los jóvenes a adquirir experiencia laboral, a mejorar sus capacidades y el potencial de crecimiento del país. Como consecuencia de las medidas, se espera que mejore la resiliencia del sistema social y sanitario de Estonia.

No causar un perjuicio significativo

(22) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra d), y el anexo V, criterio 2.4, del Reglamento (UE) 2021/241, se espera que el PRR garantice que ninguna de las medidas de ejecución de las reformas y los proyectos de inversión incluidos en el PRR cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales (calificación A) en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo[3] (principio de «no causar un perjuicio significativo»).

(23) El PRR incluye una evaluación sistemática de cada medida en relación con el principio de «no causar un perjuicio significativo», de conformidad con la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» de la Comisión Europea (2021/C58/01). La información facilitada es la base para determinar si las medidas cumplen el principio de «no causar un perjuicio significativo», por ejemplo, la facilitación de explicaciones detalladas sobre la forma en que deben tenerse en cuenta las consideraciones sobre economía circular para los proyectos de construcción.

(24) Para algunas medidas en las que todavía se requieren convocatorias de proyectos o de manifestación de interés para seleccionar proyectos específicos en el futuro o medidas que proporcionen mecanismos financieros, como el Fondo Verde, el principio de «no causar un perjuicio significativo» se debe cumplir garantizando, en particular,

[3] Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088 (DO L 198 de 22.6.2020, p. 13).

mediante los hitos adecuados asociados con esas medidas, que los pliegos de condiciones de las convocatorias de proyectos o de manifestación de interés impiden que se seleccionen actividades que podrían perjudicar significativamente los objetivos medioambientales.

Contribución a la transición ecológica, incluida la biodiversidad

(25) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra e), y el anexo V, criterio 2.5, del Reglamento (UE) 2021/241, el PRR contiene medidas que contribuyen en gran medida (calificación A) a la transición ecológica, incluida la biodiversidad, o a hacer frente a los retos derivados de esa transición. Las medidas de apoyo a los objetivos climáticos ascienden a un importe que representa el 41,5 % de la asignación total del PRR, calculado con arreglo a la metodología establecida en el anexo VI de dicho Reglamento. De conformidad con el artículo 17 de dicho Reglamento, el PRR es coherente con la información recogida en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030.

(26) La contribución del PRR de Estonia a la transición ecológica se estructura en torno a tres pilares: la transición ecológica en las empresas, la energía sostenible y la eficiencia energética, y el transporte sostenible. La descarbonización de la economía es uno de los retos principales para Estonia y el PRR compromete al país hacia una vía clara con objetivos y acciones para eliminar gradualmente el esquisto bituminoso en el sector de la energía, que se establecerá en el plan nacional de desarrollo para el sector de la energía. El PRR incentiva la adopción de energías renovables mediante la eliminación de las barreras administrativas, el refuerzo de la red y la facilitación de la conexión con esta, así como ensayando soluciones de almacenamiento energético. El PRR también debe contribuir a introducir tecnologías de hidrógeno verde en toda la cadena de valor, desde la producción hasta el consumo. La mayor sostenibilidad en el transporte debe conseguirse mediante la creación de nuevas conexiones entre varios modos de transporte sostenible, con especial énfasis en el ferrocarril y los modos de transporte activos, como la bicicleta. La transición ecológica en el sector empresarial debe apoyarse mediante el desarrollo de tecnologías ecológicas, el aumento de la eficiencia de los recursos y de las capacidades de investigación e innovación para reducir las emisiones de carbono y para la neutralidad climática, el fomento de la modernización y los cambios de los modelos empresariales en las empresas productoras y la mejora de las capacidades relacionadas con la transición ecológica. El PRR incluye una sólida perspectiva empresarial enfocada en la economía circular. El PRR no contiene ninguna medida que tenga como objetivo la biodiversidad. No obstante, algunas de las medidas de mitigación del cambio climático pueden ser beneficiosas para la conservación de la biodiversidad, ya que el cambio climático es una de sus principales amenazas.

(27) El PRR apoya los objetivos de descarbonización y transición energética de Estonia, tal y como se establece en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima para 2030, así como para 2050. Las medidas del PRR deben facilitar que se logre una proporción del 42 % de energías renovables en el consumo final bruto de energía, el objetivo de la UE para Estonia de aquí a 2030. Las inversiones en la red eléctrica y en almacenamiento de electricidad deben ayudar a Estonia a alcanzar ese objetivo. Además, el PRR de Estonia promueve las renovaciones de edificios de al menos un grado de profundidad intermedia, que representan ahorros de energía primaria de la menos el 30 %, lo que debería contribuir a los objetivos de eficiencia energética de 2030 de Estonia y a la estrategia de renovación a largo plazo. Las medidas sobre el transporte sostenible

deben favorecer la reducción de la contaminación generada por las flotas de turismos y mejorar así la calidad del aire e incentivar la adopción de modos de transporte sostenibles, como el transporte ferroviario.

Contribución a la transición digital

(28) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra f), y el anexo V, criterio 2.6, del Reglamento (UE) 2021/241, el PRR contiene medidas que contribuyen en gran medida (calificación A) a la transición digital o a hacer frente a los retos derivados de esa transición. Las medidas de apoyo a los objetivos digitales ascienden a un importe que representa el 21,5 % de la asignación total del PRR, calculado con arreglo a la metodología del anexo VII de dicho Reglamento.

(29) La contribución del PRR a la transición digital se centra principalmente en dos prioridades: la transformación digital de las empresas y la modernización adicional de los servicios públicos. Para ayudar a empresas de todos los sectores, en particular, las pequeñas y medianas empresas, a aprovechar las oportunidades que ofrecen las tecnologías digitales, el PRR incluye la creación de un plan de inversiones que facilite apoyo financiero a las empresas en diferentes aspectos de la transformación digital, desde la investigación y el desarrollo, así como el desarrollo de estrategias, hasta la adopción de tecnologías. Esta inversión se complementa mediante dos medidas destinadas a abordar la transformación digital de dos sectores específicos, la construcción y el transporte de mercancías por carretera, en los que el potencial de las tecnologías digitales no se ha explotado suficientemente hasta la fecha. Asimismo, el PRR aborda la cuestión clave de las capacidades digitales, mediante la concienciación de los responsables de pequeñas y medianas empresas y el apoyo para la reconversión profesional y el reciclaje de los especialistas en tecnologías de la información y la comunicación.

(30) Basándose en la posición de vanguardia de Estonia en la digitalización de los servicios públicos, el PRR incluye una serie de medidas destinadas a dar un nuevo impulso a la transformación digital de la Administración. Las reformas e inversiones propuestas incluyen la migración de parte de los sistemas informáticos gubernamentales a una nube segura, el desarrollo de nuevas soluciones digitales que garanticen una prestación simplificada y más eficiente de los servicios públicos a la ciudadanía y las empresas, así como una reorganización de la gestión de los sistemas informáticos y los datos en poder de las instituciones públicas. Una inversión que fomente el despliegue de redes de banda ancha de alta capacidad en zonas de deficiencia del mercado también se espera que reduzca la brecha digital y garantice que todos los ciudadanos puedan beneficiarse de los avances previstos en la prestación de servicios públicos digitales en Estonia.

Impacto duradero

(31) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra g), y el anexo V, criterio 2.7, del Reglamento (UE) 2021/241, se espera que el PRR tenga un impacto duradero en gran medida en Estonia (calificación A).

(32) Se puede esperar que la aplicación de las reformas previstas produzca cambios estructurales. En particular, las reformas destinadas a promover las transiciones ecológica y digital se espera que tengan un impacto positivo en el potencial de crecimiento y la transformación económica, mediante una mejora de la eficiencia, la creación de empleo y el crecimiento de la productividad. El PRR incluye reformas

destinadas a promover la eficiencia energética y reducir los obstáculos reglamentarios para la inversión en energías renovables, que se espera que mejoren suficientemente el funcionamiento del mercado para liberar inversiones privadas en ese ámbito. Las reformas que se centran en los servicios públicos digitales se espera que contribuyan a seguir mejorando la Administración pública y beneficien tanto a la ciudadanía como a las empresas. Las reformas destinadas a promover el desarrollo de capacidades digitales se prevé que tengan un impacto duradero en la reducción de la escasez de capacidades a la que se enfrentan las empresas de Estonia. Las medidas adicionales de reducción de la brecha salarial de género se prevé que mejoren la igualdad de género y el crecimiento económico.

(33) Las medidas relacionadas con la sanidad también se espera que produzcan un cambio estructural positivo en las políticas o instituciones. En particular, se prevé que las reformas sanitarias mejoren la accesibilidad y la calidad de los servicios sanitarios y reduzcan las disparidades regionales en la prestación de servicios, lo que contribuirá a unos mejores resultados sanitarios.

(34) También se espera que la ejecución de las inversiones previstas produzca cambios estructurales, principalmente mediante su impacto positivo previsto en la competitividad. Las inversiones destinadas ´l despliegue de soluciones digitales en los sectores de la construcción y el transporte de mercancías por carretera se espera que tengan un impacto duradero. La inversión en el desarrollo de redes de banda ancha de muy alta capacidad en zonas de deficiencias del mercado debe ayudar a reducir la brecha digital entre las zonas urbanas y rurales. Las inversiones en la infraestructura de transportes, como el ferrocarril, las líneas de tranvía, las vías ciclistas y de estaciones de tren, también se espera que tengan un impacto duradero en la movilidad mediante la facilitación de transferencias entre diferentes modos de transporte sostenible.

(35) El impacto duradero del PRR también puede reforzarse a través de sinergias entre el PRR y otros programas, incluidos aquellos financiados por los fondos de la política de cohesión, en particular abordando de manera sustantiva los retos territoriales profundamente arraigados y promoviendo un desarrollo equilibrado.

Seguimiento y ejecución

(36) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra h), y el anexo V, criterio 2.8, del Reglamento (UE) 2021/241, las disposiciones propuestas en el PRR son adecuadas (calificación A) para garantizar un seguimiento y una ejecución efectivos del PRR, incluidos el calendario, los hitos y objetivos previstos y los indicadores correspondientes.

(37) El PRR presenta una organización administrativa para su ejecución en consonancia con el proceso establecido en el contexto de la gestión de los fondos estructurales. El PRR proporciona un resumen de las medidas de seguimiento y notificación previstas e identifica a los agentes y sus funciones y responsabilidades. El Centro de Servicio Compartido Estatal actúa como organismo de gestión y coordinación. Junto con el Ministerio de Economía, son los servicios centrales responsables de la coordinación, el seguimiento y la evaluación, mientras que los ministerios competentes son los responsables del seguimiento y la ejecución de las reformas e inversiones en sus campos respectivos.

(38) Los hitos y los objetivos que acompañan las medidas de reforma e inversión incluidas en el PRR son claros y realistas y los indicadores propuestos para esos hitos y objetivos son pertinentes, aceptables y sólidos. Las medidas incluidas en el PRR están respaldadas por hitos y objetivos distribuidos durante todo el período de ejecución, aunque la ejecución de varios proyectos, incluida la mayor inversión, no se prevé hasta 2026. Los hitos y objetivos también son pertinentes para las medidas ya finalizadas que son subvencionables con arreglo al artículo 17, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241. Para justificar una solicitud de reembolso se requiere el logro satisfactorio de esos hitos y objetivos a lo largo del tiempo.

(39) Los Estados miembros deben garantizar que el apoyo financiero en el marco del Mecanismo se comunique y reconozca conforme al artículo 34 del Reglamento (UE) 2021/241. Puede solicitarse apoyo técnico de conformidad con el instrumento de apoyo técnico establecido en virtud del Reglamento (UE) 2021/240 del Parlamento Europeo y del Consejo[4] para ayudar a los Estados miembros en la ejecución de su PRR.

Costes

(40) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra i), y el anexo V, criterio 2.9, del Reglamento (UE) 2021/241, la justificación proporcionada en el PRR sobre el importe de los costes totales estimados del PRR es en una medida moderada (calificación B) razonable y verosímil, está en consonancia con el principio de coste-eficacia y guarda proporción con las repercusiones económicas y sociales previstas a escala nacional.

(41) Estonia ha proporcionado estimaciones de costes individuales de todas las inversiones incluidas en el PRR. Las estimaciones de costes han sido validadas por la Unidad de Gestión de Subvenciones del Departamento de Desarrollo de Apoyo del Centro de Servicio Compartido Estatal, que es un organismo de gobierno interno. El desglose de los costes es, en general, detallado y está bien fundamentado. Se considera que los programas financieros incluidos en el PRR son proporcionales al tamaño de los sectores correspondientes en Estonia y sus costes se consideran razonables y verosímiles. Para las otras medidas, se facilitan comparaciones con inversiones anteriores de carácter similar. La evaluación de las estimaciones de costes y de los documentos justificativos correspondientes muestra que la mayoría de los costes están bien justificados y son razonables. Los importes propuestos para la financiación se consideraron adecuados, aunque en ocasiones demasiado elevados en comparación con la experiencia o proyectos comparables anteriores. Por este motivo, las justificaciones facilitadas se consideran verosímiles solo en una medida moderada. Por último, el coste total estimado del PRR está en consonancia con el principio de coste-eficacia y guarda proporción con las repercusiones económicas y sociales previstas a escala nacional.

Protección de los intereses financieros de la Unión

(42) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra j), y el anexo V, criterio 2.10, del Reglamento (UE) 2021/241, las disposiciones propuestas en el PRR y las medidas adicionales incluidas en la presente Decisión son adecuadas (calificación A) para prevenir, detectar y corregir la corrupción, el fraude y los conflictos de intereses en la

[4] Reglamento (UE) 2021/240 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de febrero de 2021, por el que se establece un instrumento de apoyo técnico (DO L 57 de 18.2.2021, p. 1).

utilización de los fondos proporcionados en el marco de dicho Reglamento, y se espera que las disposiciones eviten de manera eficaz la doble financiación procedente del Reglamento y de otros programas de la Unión. Esto se entiende sin perjuicio de la aplicación de otros instrumentos y herramientas para promover y hacer cumplir la legislación de la Unión, en particular para prevenir, detectar y corregir la corrupción, el fraude y los conflictos de intereses, y para proteger el presupuesto de la Unión de acuerdo con el Reglamento (UE, Euratom) 2020/2092 del Parlamento Europeo y del Consejo[5].

(43) El sistema de control y las disposiciones propuestas en el PRR de Estonia se basan en estructuras y procesos sólidos utilizados en el marco nacional vigente para la ejecución de los fondos estructurales. Los agentes y sus funciones y responsabilidades para la realización de las tareas de control interno se describen claramente en el PRR. El sistema de control y otras disposiciones pertinentes, en particular para la recopilación y facilitación de todas las categorías armonizadas de datos establecidas en el artículo 22, apartado 2, letra d), del Reglamento (UE) 2021/241, son adecuados para prevenir, detectar y corregir la corrupción, el fraude y los conflictos de intereses en la utilización de los fondos y para evitar la doble financiación en virtud del Reglamento (UE) 2021/241 y otros programas de la Unión.

(44) El PRR prevé que el sistema informático integrado existente, es decir, el sistema operativo de fondos estructurales, sea utilizado por todas las instituciones que participan en la ejecución del PRR y que todos los proyectos en virtud del PRR se registren en dicho sistema informático. La información relacionada con cada proyecto, como los datos del solicitante, los datos del proyecto general, el objetivo, el presupuesto, las fuentes de financiación, los hitos y objetivos intermedios y finales, la información sobre la ejecución, los pagos, los procedimientos de incumplimiento, debe conservarse en el sistema operativo de fondos estructurales. que también debe registrar todas las auditorías de proyectos y de sistemas de gestión y control y favorecer la pista de auditoría y la notificación necesarias en virtud del Reglamento (UE) 2021/241 de las diferentes medidas, hitos y objetivos.

(45) La capacidad administrativa de los servicios centrales responsables de la ejecución y coordinación del PRR, a saber, el Ministerio de Economía y el Centro de Servicio Compartido Estatal, y de los ministerios sectoriales participantes es adecuada para realizar sus funciones y tareas previstas. Debe incluirse un hito en relación con la ejecución, antes de la primera solicitud de pago, del reglamento por el que se establece el mandato legal de los diferentes organismos que intervienen en la ejecución del Reglamento (UE) 2021/241.

Coherencia del PRR

(46) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra k), y el anexo V, criterio 2.11, del Reglamento (UE) 2021/241, el PRR incluye en una medida moderada (calificación B) medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión pública que constituyen actuaciones coherentes.

[5] Reglamento (UE, Euratom) 2020/2092 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2020, sobre un régimen general de condicionalidad para la protección del presupuesto de la Unión (DO L 433 I de 22.12.2020, p. 1).

(47) El PRR muestra coherencia en cada componente e interrelaciones temáticas y sinergias entre los diferentes componentes, en particular, los relativos a la transformación digital y la transición ecológica. No obstante, en algunos ámbitos no se logra una coherencia completa. Aunque el PRR incluye inversiones significativas para promover las transiciones ecológica y digital y favorecer el crecimiento económico, un mayor número de reformas de refuerzo de la red de la seguridad social, en particular, aumentar la cobertura de las prestaciones del seguro de desempleo, podría contribuir a amortiguar los posibles efectos adversos para determinados grupos. Las inversiones significativas en infraestructura sanitaria podrían haber ido acompañadas de medidas que produzcan un mayor aumento de los trabajadores sanitarios con el fin de paliar la escasez. Se prevé que los cuidados de larga duración se aborden mediante varias medidas, pero la coherencia y la interrelación de estas medidas podría haberse garantizado mejor con reformas más amplias para mejorar el acceso a los cuidados de larga duración, así como su calidad. Las medidas incluidas en el PRR para abordar la descarbonización de la economía están relacionadas principalmente con las inversiones, mientras que las acciones concretas para eliminar gradualmente el esquisto bituminoso se prevé que se establezcan en el plan nacional de desarrollo del sector de la energía solo a finales de 2025 y no se prevén reformas más amplias, como la fiscalidad ecológica. En general, el PRR es más sólido en cuanto a inversiones que en cuanto a reformas.

Igualdad

(48) El PRR contiene medidas que se espera que ayuden a Estonia a abordar los retos planteados en el ámbito de la igualdad de género y la igualdad de oportunidades para todos, como las destinadas directa e indirectamente a reducir la brecha salarial de género y abordar las necesidades de las personas con discapacidades, como facilitar la accesibilidad al entorno. La medida sobre las capacidades digitales debe contribuir a aumentar el número de mujeres en el sector de las tecnologías de la información y la comunicación y abordar así la segregación por sexos en el mercado laboral. La inversión para favorecer el empleo juvenil debe ayudar a los jóvenes a acceder al empleo, contribuyendo así a su inclusión social. Las reformas e inversiones incluidas en el PRR deben reducir las disparidades sociales, económicas y territoriales existentes. El PRR hace referencia a las iniciativas legislativas y políticas que se espera que complementen las reformas e inversiones incluidas en el PRR.

Autoevaluación de la seguridad

(49) No se ha proporcionado una autoevaluación de la seguridad porque Estonia no la ha considerado apropiada, de conformidad con el artículo 18, apartado 4, letra g), del Reglamento (UE) 2021/241.

Proyectos transfronterizos y multinacionales

(50) El PRR incluye la construcción de la terminal del ferrocarril báltico de Tallin, el punto de partida del ferrocarril báltico, un proyecto transfronterizo de conexión de los tres países bálticos y sus capitales con Polonia y el resto de la Unión. Está planificada la cooperación con Finlandia en el contexto de la ejecución de la medida destinada a desarrollar un asistente virtual para acceder a servicios públicos digitales.

Proceso de consulta

(51) Durante la preparación del PRR, Estonia realizó un proceso de consulta en el que participaron las partes interesadas clave y el público en general. Se organizaron dos

rondas de seminarios con partes interesadas durante la preparación del PRR, en diciembre de 2020 y en abril de 2021. Los seminarios se dirigieron temáticamente a varios grupos de partes interesadas: autoridades locales y regionales, interlocutores sociales, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones juveniles y otras partes interesadas pertinentes. Se realizó una consulta pública del proyecto de PRR completo en mayo de 2021.

(52) Estonia prevé tener en cuenta la información recopilada de las partes interesadas durante el proceso de consulta al ejecutar las medidas incluidas en el PRR. Con vistas a asegurar la apropiación por parte de los agentes pertinentes, es crucial lograr la participación de todas las autoridades locales y las partes interesadas, incluidos los interlocutores sociales, durante la ejecución de las inversiones y reformas incluidas en el PRR.

Evaluación positiva

(53) A raíz de la evaluación positiva de la Comisión relativa al PRR de Estonia, con la conclusión de que el PRR cumple satisfactoriamente los criterios de evaluación establecidos en el Reglamento (UE) 2021/241, de conformidad con su artículo 20, apartado 2, y su anexo V, la presente Decisión debe establecer las reformas y los proyectos de inversión necesarios para la ejecución del PRR, los hitos, objetivos e indicadores pertinentes, así como el importe puesto a disposición por la Unión para la ejecución del PRR en forma de ayudas financieras no reembolsables.

Contribución financiera

(54) El coste total estimado del PRR de Estonia asciende a 982 490 000 EUR. Dado que el PRR cumple satisfactoriamente los criterios de evaluación establecidos en el Reglamento (UE) 2021/241 y, además, dado que el importe de los costes totales estimados del PRR es superior a la contribución financiera máxima disponible para Estonia, la contribución financiera asignada al PRR de Estonia debe ser igual al importe total de la contribución financiera disponible para Estonia.

(55) De conformidad con el artículo 11, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, el cálculo de la contribución financiera máxima para Estonia debe actualizarse a más tardar el 30 de junio de 2022. Como consecuencia de ello, de conformidad con el artículo 23, apartado 1, de dicho Reglamento, ahora debe ponerse a disposición de Estonia un importe no superior a la contribución financiera máxima a que se refiere el artículo 11, apartado 1, letra a), de dicho Reglamento, para constituir un compromiso jurídico a más tardar el 31 de diciembre de 2022. En caso necesario, tras la actualización de la contribución financiera máxima, el Consejo, a propuesta de la Comisión, debe modificar la presente Decisión para incluir la contribución financiera máxima actualizada sin demora indebida, calculada de acuerdo con el artículo 11, apartado 2, de dicho Reglamento.

(56) Las ayudas que han de otorgarse deben financiarse con cargo a los empréstitos de la Comisión en nombre de la Unión sobre la base del artículo 5 de la Decisión (UE, Euratom) 2020/2053 del Consejo[6]. Las ayudas se abonarán en tramos una vez que

[6] Decisión (UE, Euratom) 2020/2053 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea y por la que se deroga la Decisión 2014/335/UE, Euratom (DO L 424 de 15.12.2020, p. 1).

Estonia haya cumplido de forma satisfactoria los hitos y objetivos pertinentes determinados en relación con la ejecución del PRR.

(57) Estonia ha solicitado una prefinanciación del 13 % de la contribución financiera. Dicho importe debe ponerse a disposición de Estonia a reserva de la entrada en vigor del acuerdo de financiación previsto en el artículo 23, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/241 y de conformidad con dicho acuerdo (el «acuerdo de financiación»).

(58) La presente Decisión debe entenderse sin perjuicio del resultado de cualquier procedimiento relativo a la concesión de fondos de la Unión en el marco de cualquier otro programa de la Unión distinto del Mecanismo o de los procedimientos relativos a las distorsiones del funcionamiento del mercado interior que puedan incoarse, en particular en virtud de los artículos 107 y 108 del Tratado. No exime a los Estados miembros de la obligación de notificar a la Comisión los posibles casos de ayudas estatales con arreglo al artículo 108 del Tratado.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1
Aprobación de la evaluación del PRR

Queda aprobada la evaluación del PRR de Estonia sobre la base de los criterios establecidos en el artículo 19, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241. En el anexo de la presente Decisión se establecen las reformas y los proyectos de inversión en el marco del PRR, las disposiciones adoptadas para el seguimiento y la ejecución del PRR y su correspondiente calendario, incluidos los hitos y objetivos pertinentes, los indicadores pertinentes en relación con el cumplimiento de los hitos y objetivos previstos, y las disposiciones adoptadas para facilitar a la Comisión acceso completo a los correspondientes datos subyacentes.

Artículo 2
Contribución financiera

1. La Unión deberá poner a disposición de Estonia una contribución financiera en forma de ayuda no reembolsable por importe de 969 299 213 EUR[7]. Un importe de 759 545 893 EUR estará disponible para ser objeto de un compromiso jurídico a más tardar el 31 de diciembre de 2022. Si la actualización prevista en el artículo 11, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241 da lugar a una contribución financiera máxima actualizada para Estonia igual o superior a 969 299 213 EUR, estará disponible un importe adicional de 209 753 320 EUR para ser objeto de un compromiso jurídico desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023. Si la actualización prevista en el artículo 11, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241 produce una contribución financiera máxima actualizada para Estonia inferior a 969 299 213 EUR, la diferencia entre la contribución financiera máxima actualizada y el importe de 759 545 893 EUR estará disponible para ser objeto de un compromiso jurídico de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 20, apartado 8, del Reglamento (UE) 2021/241 desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

[7] Esta cantidad corresponde a la asignación financiera tras la deducción de la parte proporcional de Estonia de los gastos del artículo 6, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, calculada de conformidad con la metodología del artículo 11 de dicho Reglamento.

2. La Comisión pondrá a disposición de Estonia la contribución financiera de la Unión en tramos de conformidad con el anexo de la presente Decisión. En concepto de pago de prefinanciación, se desembolsará un importe de 126 008 898 EUR, equivalente al 13 % de la contribución financiera. La Comisión podrá desembolsar la prefinanciación y los tramos en una o varias cuotas. La cuantía de las cuotas dependerá de la disponibilidad de financiación.

3. La prefinanciación se desembolsará a reserva de la entrada en vigor del acuerdo de financiación previsto y de conformidad con dicho acuerdo. La prefinanciación se liquidará mediante deducción proporcional del pago de los tramos.

4. El desembolso de los tramos de conformidad con el acuerdo de financiación estará supeditado a la disponibilidad de fondos y a una decisión de la Comisión, adoptada de conformidad con el artículo 24 del Reglamento (UE) 2021/241, en la que se acredite que Estonia ha cumplido satisfactoriamente los hitos y objetivos pertinentes determinados en relación con la ejecución del PRR. A reserva de la entrada en vigor de los compromisos jurídicos a que se refiere el apartado 1, para poder optar al pago, Estonia deberá alcanzar los hitos y objetivos a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Artículo 3
Destinatario

El destinatario de la presente Decisión es la República de Estonia.

Hecho en Bruselas, el

Por el Consejo
El Presidente